EXPEDIENTE Nº 003/2014

Denunciante: Empresa Difusora Cable Mundo S.R.L (CABLE MUNDO)

Denunciado: Mayo Televisión S.A.C. (MAYO TV)

Inicio: 06 – junio - 2014

Conclusión: -

Estado: Dentro del plazo de apelación

Solicitud: De parte **Materia:** Competencia Desleal

Descripción:

Mediante Resolución N° 002-2014-CCO/OSIPTEL del 16 de julio de 2014, el Cuerpo Colegiado resolvió rechazar la denuncia presentada por CABLE MUNDO contra MAYO TV, relativa a la comisión de presuntos actos de competencia desleal en el mercado de distribución de radiodifusión por cable, disponiendo el archivo de lo actuado. Asimismo, el Cuerpo Colegiado ordenó remitir a la Comisión de Derechos de Autor del INDECOPI, todo lo actuado en dicho expediente, a fin que proceda conforme a sus competencias.

El expediente se encuentra en trámite en la primera instancia administrativa.

Cuerpo Colegiado:

- Rodolfo Castellanos Salazar- Presidente
- Janina Virginia León Castillo- Titular
- Lorena Alcázar Valdivia Titular